



# HUMANITAS

Anuario del Centro de Estudios Humanísticos  
— 2003 —

1933 - 2003 **UANL70** ANIVERSARIO

Edición 30



JUAN IGNACIO USSEL Y GUIMBARDA (1764-1772),  
FRANCISCO DE ECHEGARAY (1773-1774)  
Y MELCHOR VIDAL DE LORCA Y ILLENA (1774-1789)<sup>1</sup>

Dra. María Luisa Rodríguez-Sala  
Colaboradores: Rosalba Tena V.,  
Patricia Alfaro, Jesús Lozada  
e Ignacio Gómezgil R.S.

### Introducción

Los estudios histórico-sociales que conforman este artículo, como los tres anteriores, se enmarcan en un proyecto mayor de investigación<sup>2</sup> y sus tres primeras partes han sido publicadas en este mismo Anuario en años anteriores<sup>3</sup>.

En este nuevo trabajo incluimos el análisis de las fuentes primarias que corresponden a los últimos tres mandatarios del siglo XVIII en la etapa previa a la instauración de las Reformas Borbónicas: Juan Ignacio Ussel y Guimbarda (1764-72), Francisco de Echegaray (1773) y Melchor Vidal de Lorca y Villena (1774). Sus respectivos periodos se dieron en la etapa de las visitas de inspección cuyas consecuencias darían lugar a la instauración de las reformas que cambiarían la administración política de las provincias septentrionales.

Los cambios se produjeron como consecuencia de esos dos viajes de inspección, el primero, el que realizaron en 1766-68 don Cayetano María Pignatelli Rubí Corbera y San Climent, mejor conocido como el Marqués del Rubí y el ingeniero Nicolás Lafora. El segundo y decisivo el del visitador don José de Gálvez, quien, después de su viaje septentrional de inspección, propuso a



la Corte, en 1768, junto con el virrey Marqués de Croix, el proyecto de reorganización de aquellos gobiernos. Consistió en la creación del Gobierno y Comandancia General de las Provincias Internas, el que entró en funciones en 1776 con el nombramiento como el primer Comandante del Marqués de Croix.

#### Juan Ignacio Ussel y Guimbarda, junio de 1764-1772.

Según el historiador nuevoleonés cuyo trabajo ha servido de guía al presente, Juan Ignacio nació en Cádiz, hijo de Bernardo Ussel, Marqués de Ussel, Caballero de la Orden de Alcántara y de doña Margarita Inés de la Rosa. Se incorporó a la milicia naval española y fue capitán de fragata de la Real Armada y teniente coronel de los Reales Ejércitos.

Tomó posesión del cargo de gobernador del Nuevo Reino de León en 1764. Un año después dio facilidades para reclutar familias para la asignación de José de Escandón en el Nuevo Santander. Se descubrieron en 1766 los minerales de *San Carlos del Vallecillo* que dieron gran auge económico a la región. Por comisión virreinal se encargó de la delimitación de los poblados de San Esteban y Saltillo.

Se casó en 30 de enero de 1769 en la parroquia catedral con doña María Josefa de Larralde, hija del general Francisco Ignacio de Larralde y de doña Josefa Francisca Cantú. Compró la casa que construyera don Pedro de Barrios, conocida actualmente como la *Casa del Agrarista*. Enfermó y murió durante su gobierno en 1772 y fue enterrado el 2 de enero de 1772. Dejó aún muy pequeño a quien fue, tal vez su único hijo, Bernardo Ussel y Guimbarda, y el virrey decretó su tutela y los sueldos de su padre fueron asignados a ella y en su beneficio fueron reclamadas las cualidades y méritos en el Real Servicio como del tronco inmediato del Marquesado de Ussel<sup>4</sup>.

Las referencias que hemos localizado y analizado en AGI confirman mucha de esta información, la amplían y, en algún aspecto, la modifican, es la siguiente:

1.- CONTRATACIÓN, 5506,N.2,R.39 del 27 de agosto de 1763. *Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Ignacio Ussel y Guimbarda, gobernador del Nuevo Reino de León,*

*con sus criados Francisco Ignacio de Bardaji, natural de Benazque, hijo de Hermenegildo Bardaji y de Isabel de Falces, y Ginés Cueclas, natural de Murcia, hijo de Juan Cuellas y de Francisca Guillén, a Nueva España.*

En el documento consta que en 1763 tenía el grado de Capitán de Fragata de la Real Armada al tiempo de su designación como Gobernador del Nuevo Reino de León. El expediente sólo contiene la carta en que don Juan Ignacio hace constar que sus criados eran solteros.

En el AHN se localizaron los datos que corresponden a su padre y que se proporcionaron en ocasión de la concesión de la orden militar de caballero de Alcántara. En la correspondiente solicitud se establece el hecho de que don Bernardo Ussel y Guimbarda era natural de Málaga y no había residido en Indias. En cuanto a su genealogía se proporciona la información siguiente:

#### *Padres:*

*El Capitán de Infantería Don Salvador Ussel y Guimbarda y doña Juana Merchan, su mujer, naturales de Málaga.*

#### *Abuelos Paternos:*

*Antonio Ussel y Guimbarda, natural de la Villa de Baz en Francia y D. Juana Martel de la Paz, su mujer, natural de Málaga.*

#### *Abuelos Maternos:*

*Diego Merchan y Doña María González su mujer, naturales de Málaga.*

Esta genealogía fue presentada por su *hermano completo*, don Carlos, quien pidió que la información de su abuelo paterno se levantara en Málaga, sitio en donde se podía encontrar a los testigos.

La edad del solicitante, don Bernardo, era de entre 29 y 32 años, sus ascendientes tenían hacienda en Albolore y Benemocarra y gozaban del estado de hijosdalgo. Su abuelo había sido francés de nacimiento y también poseía nobleza.

El padre del solicitante, en el caso, el abuelo de Juan Ignacio, había sido militar, capitán de milicias y fue bautizado el 19 de febrero de 1670 por el obispo de Málaga en la catedral de



la ciudad. En el expediente se anexan los bautizos de sus ascendientes y la partida de esponsales de sus padres, o sean los abuelos del futuro gobernador, quienes casaron en Málaga, el 7 de enero de 1658.

La familia poseía escudo de armas, un dibujo del mismo se incluye en el expediente, y se señala que estaba fijado en las casas principales de la familia del pretendiente. Todos sus antepasados habían sido hijosdalgos y al respecto, el solicitante comprobó la nobleza de sus antecesores por ambas líneas. A partir de esta genealogía se desprenden los antecedentes familiares por línea paterna de don Juan Ignacio.

En AGN localizamos cuatro referencias para el gobernador y una que corresponde a su hijo, don Bernardo Ussel y Guimbará, son las siguientes:

1.- PROVINCIAS INTERNAS, Vol. 109, Exp. 5, Fols.304-320, años de 1764-65: *Breves Informes militares y cuadros de tropas de la Provincia del Nuevo Reino de León, signados por el gobernador Don Ignacio Ussel y Guimbará. Nuevo Reino de León.*

En su primera parte el propio Ussel escribe al virrey, Marqués de Cruillas, haber tomado posesión de la gobernatura el 13 de mayo de 1764 y estar a las superiores órdenes del virrey. Folios más adelante y poco más de un mes después de haber tomado posesión, don Juan Ignacio procedió a enviar un breve informe al virrey del estado de la Provincia. Escribió que no encontró novedad que altere la quietud en que la sostiene mi cuidado incluyendo las tres misiones que estaban a su cargo, comenta que los indios en ellas asentados se hallan reducidos a racional sociedad y con apreciables incrementos en religión Católica.

Una de las tareas que desarrolló Ussel durante su periodo fue el cuidado de la actividad minera como se aprecia en la documentación obtenida. Ya en este primer comunicado se revela su preocupación por acrecentar la producción, ajustar los salarios de los trabajadores a un justo nivel para su manutención, y fundamentalmente, aplicar métodos adecuados para lograr una mayor producción, ya que los minerales que salían del Real de la Iguana, eran de buena ley, pero el rendimiento de plata de la mina era muy escaso.

La minería en Nuevo León se vio intensificada durante el periodo de este gobernador gracias al descubrimiento de un nuevo yacimiento, el que inicialmente se designó como *San Pablo del Vallecijo* y en subsecuente documentación se le llamó ya permanentemente, *San Carlos del Vallecillo*. La información al respecto se encuentra en:

2.- PROVINCIAS INTERNAS, Vol. 109, Exp. 1, Fols.1-100, años de 1765-1771: *Correspondencia del Gobernador de Nuevo León, D. Ignacio Ussel y Guimbará con el virrey Marqués de Cruillas y otras autoridades sobre asuntos de su cargo. Datos sueltos, algunos importantes y otros sólo curiosos de aquella gobernación. Se incluyen algunos estados de tropas. Nuevo Reino de León.*

Este expediente consta de varios documentos, como la referencia cita, algunos de relevancia para conocer la política de Ussel y otros de contenido poco significativo; sin embargo, no dejan de tener la importancia de permitir una visión, desde luego muy general de la cotidianidad en el ejercicio del gobierno.

Para mantener la continuidad con el aspecto tratado en la referencia anterior, aunque alteremos el cronológico, iniciamos la descripción y análisis de los documentos con el rubro de la minería.

A mediados de 1767, Ussel escribió al virrey Marqués de Croix, dándole nueva información acerca del recién descubierto mineral, que había sido llamado por los mineros *San Pablo del Vallecijo*. Su riqueza iba día en día en aumento, y para el mes de julio tenía ya nueve minas corrientes en vetas firmes con acopio de saca de metales, con la ley de seis onzas por doce arrobas la que menos con sobrada ganancia de ligas... Debido a esta riqueza el asentamiento minero aumentó rápidamente su población a 800 personas entre patricios y extraño, y ellos mismos solicitaron al gobernador les asignara un paraje para establecer el Real, así lo mandó ejecutar y les asignó un lugar cómodo para que construyan edificios y haciendas de sacar con arreglamiento a la ordenanza cincuenta y dos del cuadernos de minería. Probablemente haya sido en ese momento en el cual se le dio el nombre de *San Carlos del Vallecillo* al real, ya que en carta del 2 de noviembre del mismo año se refiere a él con esa nueva designación. Al respecto escribió Ussel; *El nuevo mineral de San Carlos del Vallecillo*



*continúa en acopia de metales e iguales leyes de primera y de día en día se descubren catas...* Como era usual, un acelerado crecimiento de los asentamientos en torno a los ricos reales traía consigo problemas de comportamiento antisocial, por esta razón el gobernador pidió al virrey le autorizara poner en el Real un oficial con dos soldados *para contención de la mucha canalla que ha de ocurrir a él y para que el Juez que allí mora tenga pronto auxilio para evitar el extravío de plata...*

Pocos meses después, durante la visita general de la Provincia el gobernador permaneció trece días en el nuevo descubrimiento de minas de *San Carlos del Vallecillo*. Fue en esa ocasión en la cual procedió, personalmente, a dejar totalmente establecido el Real, registrar las minas, arreglar sus laboríos y darle a cada una las medidas correspondientes a lo prevenido en las Reales Ordenanzas para evitar todo tipo de litigios, registró en ese momento, nuevas bocas con siete minas que están en corriente. Anotó en esta visita que, de acuerdo a los peritos, *el mineral prometía larga duración ya que cada día se descubrían a proporcionadas distancias nueva vetas que me han asegurado los cateadores tienen mucha mayor ley...*

En esta misma comunicación, el reporte de la visita que a principios de 1768 realizó Ussel, señaló uno de los problemas que enfrentó durante su periodo, el abandono de muchas de las poblaciones del Nuevo Reino. El motivo de la salida de los habitantes fue haberse pasado muchos de ellos a las *Nuevas Poblaciones de la Colonia antes de mi ingreso a este mando y algunos voluntariamente después de mi posesión, movidos del interés de apasentar sus ganados en tierras nuevas y procurar su aumento en la libertad de las fieras que en estos países los hostilizan*. Como sabemos, se estaba refiriendo a la recién establecida Colonia del Nuevo Santander, hacia donde Escandón había logrado atraer gran cantidad de antiguos pobladores del Nuevo Reino con el consecuente, casi total abandono de numerosas poblaciones nuevoleonenses como ya vimos en inciso anterior.

Aspecto de menor importancia, pero sí revelador del sentido de sumisión, obediencia y deseo absoluto de servicio, primero hacia el virrey y, a través de él, al rey, queda plasmado en otros documentos, también parte del mismo expediente y que se ubican temporalmente en 1765. En ellos, no sólo por el contenido, también por el manejo del lenguaje, quedan

manifiestas las características antes señaladas. Ussel informó al virrey haber llevado a cabo, *con la fidelidad de mi obligación*, las diligencias necesarias para atender la solicitud de adquirir *venados blancos, hembras y machos, para complacer el gusto de la sacratísima persona del Rey Niño*.

Con gran prontitud puso en ejecución las indicaciones virreinales y envió postas y correos a pie a todos los rincones de la Provincia en solicitud de localización de los venados, *logrando por esta eficacia la ventura de haber adquirido un venado blanco de dos años de edad, domesticamente criado, aunque con el defecto de un ojo lastimado, sin plena lesión de la vista...* Fue adquirido en un distante sitio desde donde tardó más de quince días en ser conducido a la capital nuevoleonense. Desde ahí y después de haberlo curado de la lesión, Ussel lo remitió, con un propio a Saltillo en un carruaje especialmente construido para que no sufriera daños durante el largo viaje y con guarnición militar.

Aparte del interés anecdótico de este regalo de dimensiones reales, el gobernador prometió continuar la búsqueda de otros ejemplares de la misma especie e inclusive de otros animales terrestres o volátiles que fueran *de singular expectación*. Para ello encargó a su teniente de gobernador, Antonio de Urresti, enviara providencias a sus haciendas, aclarando Ussel que lo consideraba difícil debido a lo intrincado y agreste de los montes y sierras en donde se podrían encontrar ejemplares tan apreciados. Lo anterior señala hacia una geografía y naturaleza en el Nuevo Reino bastante más rica que la actual.

3.- REALES CÉDULAS ORIGINALES, Vol. 95, Exp. 65, Fol. 4, del 8 de octubre de 1769: *Pidiendo informes sobre las instancias del gobernador D. Ignacio Ussel y Guimbarda. Nuevo Reino de León:*

Desde San Lorenzo el rey pidió al virrey de la Nueva España, el Marqués de Croix, le informara sobre la comunicación que había recibido de don Ignacio en el año de 1768. Se trató de un breve *informe* que rindió acerca de la visita que hizo a su provincia. El contenido del documento se centra en destacar los aportes que durante su ejercicio se habían hecho en relación con la minería y, precisamente, por instancias de él. Señala el avance en el nuevo descubrimiento se había realizado en el Real que nombró de *San Carlos del Vallecillo*. En esa mina se tenía una



producción semanal de 700 marcos de plata y se esperaba, de acuerdo a los expertos en la materia, *según los inteligentes*, no sólo su permanencia, también mayor rendimiento en sus metales y una creciente producción, *si la pobreza del País no embaraza su exacto laborio.*

También informó que se había reiniciado el trabajo de nuevas vetas en el casi abandonado Real de *San Gregorio del Cerralvo*, de nuevo gracias a su *influjo y su presencia*, la cual había animado a los vecinos a nuevos ensayos que prometían buenas leyes en los metales y les alentaban a continuar los trabajos mineros.

Después de estas menciones don Juan Ignacio escribió que su periodo gubernativo concluiría en mayo de 1769 y que aún no había podido completar los 16 mil pesos que adeudaba por concepto del gasto que había realizado en su habilitación desde su salida de España, hasta el momento de su toma de posesión. En virtud de ello solicitaba la prórroga en su gobierno, en otro servicio real *por el tiempo regular*, los cinco años que comprendía el ejercicio de estos cargos. Lo pedía para *poder desempeñarme*, o sea cubrir su adeudo, lo que no había podido hacer en el tiempo que llevaba, debido, por un lado a la *penuria del País* y por el otro a que se había detenido durante tres años el pago de los salarios por carecer de fondos la Caja Real.

Apoyó su petición argumentando el desempeño de dos actividades importantes:

A) El establecimiento en su Provincia del estanco del tabaco, sin haber provocado enojos ni alborotos entre los vecinos como había presentado en casi toda la Nueva España. También informó que había sido él quien se hizo cargo durante los dos primeros años de la administración de dicho servicio, después de lo cual pidió al virrey nombrase administrador, cargo que recayó, como aparece en otro documento, en don Cosme Damián de Arrese. Ussel y Guimbarda le dio posesión y le entregó las cuentas de recaudado en la Renta de Tabacos, que ascendió a más de 40 mil pesos, además de 1600 que por réditos había incluido en ese concepto, cantidad total que él mismo envió, a su cuenta y riego, a la capital novohispana. Recibió por esta actividad el agradecimiento expreso de la Real Hacienda y el beneplácito del visitado general, don José de Gálvez.

B) También tomó a su cargo la administración del *Ramo de Alcabalas*, el cual a su llegada, estaba arrendado y al término del mismo se le otorgó comisión para tomarlo a su cargo, sin pago alguno. Logró recaudar más del triple de lo que se venía percibiendo por este concepto, y como en el caso anterior, él mismo envió a las Cajas Reales de la capital el dinero recolectado, sin causar con ello perjuicio alguno entre los vecinos.

En respuesta a este informe, a la petición de prórroga en su ejercicio y al encargo del rey de informar sobre don Juan Ignacio, el virrey envió el documento cuya signatura es la siguiente:

4.- CORRESPONDENCIA DE VIRREYES: MARQUÉS DE CROIX, Vol.14, Fol.112, del 3 de febrero de 1771: *Recomendación. El virrey de la Nueva España comunica a don Julián de Arriaga que el gobernador del Nuevo Reino de León, D. Ignacio Ussel y Guimbarda se ha hecho acreedor a que el Rey le conceda prórroga del gobierno por otros cinco años como lo ha solicitado, no habiendo más inconveniente que el establecimiento de Intendencias. Segunda Serie.*

En el breve documento expone el virrey su opinión sobre don Juan Ignacio, la cual es totalmente favorable a la continuación en el cargo por un subsecuente periodo de cinco años. En la carta se aclaran dos aspectos: el primero la confusión en los nombres de la capital del Nuevo Reino de León, la ciudad de Monterrey y el Puerto del mismo nombre ubicado en *la Península de California*. Confusión que debió haberse presentado en la Corte, ya que el virrey aclara que el gobernador reside en Monterrey y nunca ha abandonado esa ciudad.

El segundo aspecto tiene que ver con la posibilidad del establecimiento de las Intendencias, como el propio virrey tiene informado al rey de acuerdo al visitador general don José de Gálvez. En el caso de que se resuelva ese establecimiento, el virrey escribe que sería necesario buscarle a Ussel y Guimbarda *otro destino diferente al que sirve y deberá en tal caso extinguirse*, sin duda se está refiriendo a la gobernatura del Nuevo Reino.

Localizamos un expediente más en el ramo de *MEDIA ANNATA* en el cual queda asentada la omisión en que incurrió el gobernador Ussel y Guimbarda al no haber cobrado el impuesto



de la media annata a quienes otorgó cargos en su jurisdicción. Se proporciona alguna información interesante sobre los personajes que ocuparon los oficios de alcaldes mayores en las poblaciones del Nuevo Reino de León. La referencia es:

5.- MEDIA ANNATA, Vol. 100, Exp. único, Fols. 101-105v., del 23 de junio y 17 de julio de 1775: *Dese a la Contaduría para que informe lo que se ofrezca. Así lo proveyó el Contador Regulador General del Real Derecho de Media Annata y Lanzas, que despacha por ausencia del Señor Juez privativo en virtud del Superior Decreto de el Exmo. Sr. Virrey, y lo firmó. Y, Expediente formado sobre la Media Annata que debe satisfacer la parte de don Ignacio Ussel y Guimbarda, gobernador que fue del Nuevo Reyno de León, por los ministros y justicias que nombró en aquella jurisdicción.*

De la revisión y análisis de estos documentos se desprende la información:

A) Para 1773 don Juan Ignacio ya había fallecido, con este dato se confirma lo escrito por don Israel Cavazos, en el sentido de que el deceso sucedió en 1772.

B) Durante su gobierno no procedió a retener el impuesto de la Media Annata de los oficios que él había concedido. Seguramente lo hizo por el motivo que Ussel aduce en otro documento, *la extrema pobreza del País*. Sin embargo, esta falta de cobro recayó, en el momento en que se detectó, en obligación para su sucesor, don Melchor Vidal de Lorca y Villena, de recolectar lo omitido.

C) Para mayo de 1775 Lorca y Villena procedió al cobro de los adeudos y en la certificación que presentó en Monterrey a pedimento del administrador general de la *Renta del Tabaco del Reino, Don Cosmé Damián de Arrese*, ha quedado asentado quiénes eran y qué cargos tenían los deudores. Gracias a este documento podemos asentar aquí quienes fueron los alcaldes mayores que pagaron, se trató de los siguientes: Bernardo Manuel de Umarán, del *Real de Sabinas y Vallecillo*, Antonio López de Ortigón, del *Real de San Pedro Boca de Leones*, Juan Diego Rodríguez, del *Valle de Santa Catharina*, Ignacio Valle, de la *Villa de Linares*, Miguel Gómez de Castro, del *Valle del Pilón*, Gerónimo González, de la *Villa de Cadereyta* y, Juan Joseph Gómez de Castro, de la *Villa de Zerralbo*.

Dos alcaldes mayores no pudieron pagar por causas personales, fueron: Juan Báez, quien sirvió la alcaldía del *Valle de Pesquería Grande porque ni qué comer tiene* y, Manuel Sabes del *Valle del Pilón* por haber fallecido indigente.

Otros más tampoco lo hicieron por haber desempeñado alcaldías de poblaciones consideradas *de frontera*, mismas que estaban exentas de este impuesto, fueron: Juan Sánchez Zamora de *Santa María de Río Blanco* y, Francisco Manríquez Malacara, de *San Pablo de Labradores*

Otros personajes que detentaron otros cargos y cubrieron su adeudo, lo fueron: Joseph Salvador Lozano, como teniente general de gobernador y los alcaldes ordinarios y regidores de la ciudad capital del Nuevo Reino de León: el capitán reformado Andrés de Goicochea, Ignacio Treviño, Joseph Nieto González, Joaquín de la Garza Falcón, Joseph María de la Garza y Lorenzo de León.

7.- MINERÍA, Vol.14, Exp. 3, Fols.1-3, del 2 de mayo de 1788: *Minas. Prueba dada por don Bernardo Ussel y Guimbarda:*

A través de este corto documento conocemos el destino de aquél hijo, a quien, en 1772 dejó aún menor de edad don Juan Ignacio a su muerte y quedó protegido en virtud del Marquesado de Ussel. Diez y seis años más tarde le encontramos como alcalde de segundo voto en Monterrey, de donde era vecino. En ese mismo año recibió un donativo de Ignacio Baldoso en reconocimiento de los muchos favores que le debía. Se trató de parte de la mina llamada *Jesús María* que dicho Baldoso poseía en el *Real del Vallecillo: una barra de las doce que tiene dicha mina, para que logre el fruto que le corresponde según estilo de minería...*

#### Francisco de Echegaray o Echeagaray, 1772-1773.

Según Cavazos, fue Comandante del Regimiento de Dragones de México en 1772, y a la muerte de su antecesor, entró como gobernador del Nuevo Reino de León y tomó posesión en marzo de 1772. Produjo un *Informe* sobre la formación de la milicia, otro sobre tierras y envió un mapa del Reino. Solicitó la creación de una compañía presidial y con ese



motivo el virrey comisionó al general Hugo O'Connor para realizar la visita acostumbrada y aprovechar para dejar establecido el nuevo presidio en *Lampazos* con 25 hombres. Echegaray reconstruyó poblados de españoles y pueblos de indios con cárceles y casas reales.

Más tarde, en 1777, ocupó el gobierno del Nuevo Santander, pero antes estuvo destinado en la guarnición de *San Carlos*, a donde regresó para morir el año de 1779.

No se localizó documento alguno en AGI. En tanto que sí algunos en el AGN, sin embargo, no estamos seguros que todos ellos correspondan a quien fue gobernador del Nuevo Reino de León y del Nuevo Santander, especialmente, cuando el contenido es tan escueto que no permite distinguirlo de algún posible homónimo. A pesar de ello anotamos el análisis de las referencias encontradas en el archivo mexicano central, son las siguientes:

1.- REALES CÉDULAS ORIGINALES, Vol. 234, Exp.100, Fol.1, del 1o. de marzo de 1755: *Milicias. Confirmando los empleos concedidos a Francisco Echegaray y Leandro Saénz de Pedrosos, de Teniente y Alférez de Dragones de Veracruz, respectivamente.*

2.-GENERAL DE PARTE, Vol. 38, Exp. 207, Fols. 233.233v., del 3 de marzo de 1756. *Nombramiento de teniente de una de las Compañías de Dragones de la Plaza de Veracruz para el alférez don Francisco Echegaray. Veracruz:*

El texto de la primera cédula, que se emitió en Madrid en la fecha citada en la referencia, exclusivamente señala que el rey confirmó las propuestas que le hiciera el virrey Conde de Revillagigedo en agosto de 1754 y se las comunicó a la nueva autoridad superior novohispana, el Marqués de las Amarillas.

El nombramiento militar de *Teniente de Dragones de Veracruz* recayó en don Francisco Echegaray, de donde, en caso de tratarse del mismo personaje que estudiamos, prestaba ya servicio militar en el año de la cédula.

La segunda referencia, del 3 de marzo de 1756, contiene el otorgamiento real del título de teniente de una de las *Compañías de Dragones de la Plaza de Veracruz*, la que estaba al cargo de don Juan Manuel Lazo Vacarino, en la persona del alférez don Francisco Echegaray. Se le concedió en atención a sus servicios

de más de diez años, pero no se menciona en donde los había prestado. Se procedió a tomar nota de este ascenso en la Contaduría de Indias y, como se verá en el siguiente expediente, se cubrió el adeudo hasta agosto de 1756.

3.- CORRESPONDENCIA DE DIVERSAS AUTORIDADES, Vol. 2, Exp. 9, Fols. 52-54v. 115v., 256r.,263r. del 31 de diciembre de 1755, 7 y 28 de enero, 11 y 18 de agosto de 1756: *Nombramientos. Remite el Gobernador el memorial de Francisco de Echegaray, teniente de Dragones que solicita se le confirme su empleo de la Corte.*

El mismo Francisco de Echegaray, quien, de acuerdo a la referencia anterior, obtuvo el nombramiento de teniente de Dragones, suplica, en este segundo documento, le fuera confirmado su ascenso y que de ser posible, se le cubriera el salario de su nuevo cargo. Conocemos que había empezado a servir el grado de teniente desde octubre de 1753 en la plaza de Veracruz y que anteriormente había desempeñado el de alférez. Desde el ejercicio de su nuevo cargo no había recibido aumento alguno de salario, conservando el del grado militar anterior. A la fecha de su escrito, diciembre de 1755, tenía *crecida familia* y requería con urgencia contar con su salario completo.

En atención a esta solicitud las autoridades centrales solicitaron al rey la confirmación de los nombramientos sin poder ayudarle, en tanto no se contara con el título respectivo, ya que se debían observar las órdenes reales de no proceder al pago del nuevo cargo hasta tener la confirmación real del mismo. Ésta fue expedida en la corte española en marzo de 1756 y para agosto siguiente se dieron las indicaciones a fin que la Real Hacienda en su caja de Veracruz procediera al pago del salario completo.

4.- CORRESPONDENCIA DE VIRREYES: MARQUÉS DE CROIX, Vol. 17, Fols. 446-448, del 20, 26 y 30 de agosto de 1770: *Milicias. El Virrey de la Nueva España envía a don Juan Gregorio de Muniain la propuesta adjunta para llenar el empleo de Comandante del Tercer Escuadrón de Dragones de México, hecha en don Francisco Echegaray. 2a. Serie.*

Interesante documento que permite, ya sin duda alguna, asentar que las referencias anteriores sí corresponden a quien dos años más tarde sería gobernador del Nuevo Reino de León. En el



presente se hace una muy breve mención de los cargos que había desempeñado Echegaray, coincidiendo con los nombramientos comentados en las referencias anteriores. La información procede de quien tenía a su cargo el *Regimiento de Dragones de la Ciudad de México*, don Joseph Ferrer, quien propuso a Echegaray para ocupar la plaza vacante de *Comandante del Tercer Escuadrón de Dragones de México*. La propuesta fue dirigida al virrey desde Puebla de los Ángeles el 20 de agosto de 1770. En ella se detallan los cargos que había desempeñado Echegaray, y así sabemos que para agosto de 1770 don Francisco llevaba 27 años, 6 meses y 25 días de servicios militares o sea que se había iniciado en la carrera militar en la Nueva España en enero de 1743.

Su primer grado había sido el de *Cadete en la Compañía de Dragones de Veracruz*, permaneció en él dos años, un mes y seis días; pasó, en febrero de 1745, a *alférez* del mismo cuerpo militar y permaneció sin ascenso durante 8 años, 10 meses y 7 días. Como ya sabemos, para diciembre de 1753 obtuvo el siguiente escalón en la carrera de las armas, el de *teniente*; lo desempeñó por otro largo periodo de 8 años, 9 meses y 21 días para ser promovido a *capitán*. Debió haber sucedido esto hacia septiembre u octubre de 1761 y permaneció con ese grado hasta el 5 de marzo de 1770 fecha en la cual fue nombrado teniente coronel.

La propuesta del encargado de la *Compañía de Dragones de México* fue aceptada y apoyada por el virrey, Marqués de Croix y turnada al rey.

5.- PROVINCIAS INTERNAS, Vol. 108, Exp. 2, Fols. 108-132, del 26 de marzo (Fols.110r.y v.), 10 de agosto (Fols.122r. y v.) y 22 de octubre (125r. y v.) de 1772:

*Correspondencia del Gobernador Interino de Nuevo León, don Francisco Echegaray sobre asuntos de su cargo, especialmente militares. Nuevo Reino de León.*

En la primera carta entre el virrey, Bucareli y Ursúa, y Echegaray, éste le comunicó que había llegado a la capital nuevoleonense el 22 de marzo de 1772 y ese mismo día había tomado posesión del gobierno. De inmediato recibió la noticia del robo de la mitad de la caballada perteneciente a la compañía que prestaba el servicio de guarnición de la Provincia, robo

perpetrado por los *apaches* en la línea fronteriza con la Provincia de Coahuila. Con este motivo preparó su primera visita general que le permitiría conocer el estado del Reino, organizar las milicias y la defensa de las poblaciones a través de los vecinos y con ello, no sólo preparase internamente, también brindar auxilio a las provincias colindantes cuando así lo solicitaran.

La misma situación de hostilidad se presentó en agosto del mismo año, y de nuevo reiteró Echegaray tener dispuestos 100 hombres de milicias para enfrentar a los apaches en caso de que llegaran al ataque de los territorios de su gobierno. Sin embargo, dos meses más tarde, reportó al virrey en nueva misiva, encontrarse la Provincia en *la mayor quietud*.

A través de la segunda carta conocemos la existencia de un hijo de nombre Antonio, quien estaba al servicio del virrey y había obtenido licencia para llevar a su madre de la capital novohispana a la nuevoleonense.

6.- REALES CÉDULAS ORIGINALES, Vol. 103, Exp. 14, Fols. 1, del 13 de julio de 1773: *Que por lo informado a favor del teniente coronel don Francisco Echegaray, servidor interino de ese Gobierno, proponga a ese oficial a lo que sea acreedor.*

Cédula expedida en Madrid el 13 de julio de 1773 y como respuesta a la comunicación que el virrey Bucareli y Ursúa enviara a la corte española. En ella había informado favorablemente sobre el gobierno interino en el Nuevo Reino de León de Echegaray, y en función de ello, el rey le pidió que propusiera *a este oficial para lo que le juzgue acreedor*. La propuesta que hizo el mismo virrey para Echegaray es la que aparece en la siguiente referencia:

7.- CORRESPONDENCIA DE DIVERSAS AUTORIDADES, Vol.24, Exp.2, Fols.4-6, 75-81 y 382-383, del 10. y 22 de enero, 12 de febrero y 11 de noviembre de 1774: *Presidios. Propone el Inspector General para la comisión de arreglar el Presidio de la Isla del Carmen, al Sargento Mayor Mathías de Carmona y al Teniente Coronel Francisco Echegaray. México.*

8.- CORRESPONDENCIA DE DIVERSAS AUTORIDADES, Vol.25, Exp. 17, Fols. 45, 66-67 y 124, del 9 de febrero de 1774: *Oficiales. Comunica el Gobernador que llegó a esa plaza el Teniente Coronel Francisco Echegaray, Capitán de*



*Dragones del Regimiento de México a incorporarse con los demás oficiales que pasarán al Presidio de la Isla del Carmen.*

En los documentos de estos dos expedientes aparecen como datos de interés información sobre el importante servicio que prestó Echegaray a las autoridades centrales en el *Presidio de la Isla del Carmen*. Fue propuesto por el *Inspector General* don Pascual de Cisneros al virrey Bucareli para representar al cuerpo de Dragones, junto con quienes tenían el mismo cargo para el de Infantería y el de Artillería. La comisión asignada a estos tres militares, consistiría en acompañar y auxiliar a Cisneros en las tareas de la revista de las tropas del Presidio de la Isla del Carmen. El virrey aceptó la propuesta y giró sus instrucciones y hacer entrega de los documentos necesarios para que los tres comisionados pudieran cumplir con su misión, misma que había sido recomendada desde España. Se les otorgaron sus pasaportes y cartas de presentación para el gobernador del Presidio y los oficiales reales de Veracruz con el fin de que fueran auxiliados y apoyados en todo lo necesario a su tarea.

Los comisionados llegaron a Veracruz a principios de 1774 y recibieron instrucciones del *Inspector General*, don Pascual de Cisneros, sobre las tareas para la introducción del Reglamento Provisional y la reestructuración del Presidio. El Reglamento había sido elaborado en septiembre de 1773 e impreso para su distribución en el *Presidio de la Isla del Carmen*. Es claro que esta comisión está enmarcada en el proceso de establecimiento de las Reformas Borbónicas que se dieron a lo largo y ancho de la Nueva España. Otro aspecto de ellas lo encontramos en estos expedientes y se desprende de una mención circunstancial que escribió el *Inspector* Cisneros. Dice éste que había partido de México a Veracruz antes que los oficiales comisionados, *con motivo de dar cumplimiento a la Real orden en que se me previene el establecer en aquella Plaza la Escuela de Prácticos de Artillería*.

En cuanto a la comisión que recibieron don Francisco y sus colegas militares, se llevó a cabo como estaba programada. Echegaray llegó a Veracruz a incorporarse con sus colegas el 8 de febrero de 1774; los tres salieron del puerto el 28 de febrero y regresaron al mismo el 20 de mayo, después de tres meses y medio de trabajo. Echegaray continuó su viaje a la capital novohispana cinco días más tarde ya que fue el encargado de

entregar el *informe* de la comisión. Se señala en el expediente que para noviembre del mismo año cada uno de los tres oficiales recibieron como gratificación, por el desempeño de la comisión y los gastos que les había ocasionado, la cantidad de 50 doblones. No se anotan los resultados específicos de la comisión, sólo se menciona que de ella se desprendió la reducción de parte de la milicia de aquel presidio.

Para los fines de este trabajo el interés de esta información radica en permitir conocer datos adicionales de la carrera militar de Echegaray y comprobar la instrumentación de las reformas borbónicas en otro apartado presidio del territorio novohispano, ubicado éste en el extremo sudoriental.

9.-CORRESPONDENCIA DE DIVERSAS AUTORIDADES, Vol.24, Exp. 62, Fols. 206, 210-211 y 221, del 14, 17 y 22 de junio de 1774: *Licencias. Instancia de Francisco de Echegaray, Teniente Coronel de Dragones de México en solicitud de licencia. México:*

Al regreso a la capital novohispana después de haber concluido la comisión en el *Presidio de la Isla del Carmen*, Echegaray presentó solicitud de licencia por tres meses para permanecer en la ciudad de México y atender en ella asuntos pendientes para los cuales se requería su presencia. Contó para ello con el apoyo del coronel al frente de su Regimiento y la del *Inspector General* Cisneros.

En el mismo expediente aparece su solicitud para que se le cubrieran sus haberes correspondientes al tiempo que había permanecido en comisión fuera de su destino; de esta petición se desprende que se le pagaba en la ciudad de Puebla de los Ángeles, ya que el oficio fue turnado al *Comisario de Guerra de la Puebla* y, desde luego, es probable que estuviera destacado en esa ciudad, ya que de haberlo estado en la capital no hubiera tenido necesidad de pedir licencia. Lo anterior se comprueba en la siguiente fuente.

10.CORRESPONDENCIA DE DIVERSAS AUTORIDADES, Vol.28, Exp. 2, Fols. 4 y 54-55, del 1o. de marzo de 1775: *Tropas. Informa el Gobernador de Veracruz que llegaron a esa plaza las tropas que manda el Teniente de Dragones Francisco Echegaray, para el relevo de las destacadas en la plaza.*



En los documentos de esta fuente se asienta que el teniente coronel y capitán de las dos Compañías de Dragones del Regimiento de México, Echegaray tuvo a su cargo efectuar el relevo de las tropas destacadas en Veracruz que habían cumplido su tiempo de estancia en esa plaza. Partió con ellas en febrero de 1775 con destino a su cuartel en Puebla. Para julio del mismo año se encargó de conducir el nuevo relevo a Veracruz y del contenido de una de las cartas queda claro que el camino utilizado entre Veracruz y Puebla pasaba por Jalapa, a donde el capitán de las dos compañías envió para convalecer de una quebrantada salud a 20 soldados a su cargo.

11.- PROVINCIAS INTERNAS, Vol. 143, Exp. 15, Fols. 224-246, años de 1773-1774: *Instancia de Doña Faustina Gertrudis Bosio, mujer del Capitán de Dragones don Francisco Echegaray, gobernador que fue del Nuevo León, para que se le devuelva la plata que traía entre la ropa de su uso y que le decomisaron los oficiales reales de las Cajas de México. Nuevo Reino de León:*

De acuerdo a escrito de la esposa de Echegaray, al término de su mandato interino en el Nuevo León, el ex-gobernador, al tener la noticia de que estaba ya en camino su sucesor, dispuso enviar su corto equipaje a San Miguel el Grande a través de San Luis Potosí. Aprovechando la ocasión de contar con buen arriero, doña Faustina determinó anexar dos baúles de su propiedad en las que acomodé una poca de plata, ... unos cortos tejos de plata... cuyo peso entiendo, consistiría en treinta o cuarenta marcos, que había adquirido por disposición del país y varios arreos de mujer. Doña Faustina tenía la intención de recoger la plata en San Luis Potosí, pero los oficiales reales decomisaron los baúles y ante esta situación, presentó reclamación, estando dispuesta a pagar el quinto real correspondiente y asegurando que no existía razón para tal decomiso. Después de un año del envío de la primera solicitud, no había tenido respuesta favorable.

Las siguientes referencias corresponden a los últimos cargos que desempeñó Echegaray, propuesto para el gobierno interino de la Provincia de Sonora no llegó a ocuparlo, pasando en compensación al del Nuevo Santander. Veamos qué dicen las fuentes:

12.- REALES CÉDULAS ORIGINALES, Vol. 104, Exp. 154, Fols. 1-1v., del 13 de diciembre de 1776: *Se aprueba que don Francisco Antonio Crespo será relevado de su gobierno, pero no que le sucediese don Francisco Echegaray. Sonora.*

13.- REALES CÉDULAS ORIGINALES, Vol. 110, Exp. 184, Fols. 1., del 12 de marzo de 1777: *Relativo al nombramiento de Gobernador de esta Provincia para don Francisco Echegaray. Sonora.*

14.- PROVINCIAS INTERNAS, Vol. 247, Exp. 11, Fols. 166-170, 8 de agosto de 1776: *El teniente coronel don Francisco de Echegaray, Gobernador Intendente de Sonora, solicita se le exima del pago de la Media Annata. Sonora.*

15.- REALES CÉDULAS ORIGINALES, Vol. 112, Exp. 84, Fols. 1., del 15 de octubre de 1777: *Aprobando el Gobierno conferido a don Francisco de Echegaray en el Nuevo Santander. Nuevo Santander.*

16.- PROVINCIAS INTERNAS, Vol. 146, Exp. 18, Fols. 387-420, año de 1778: *Sumaria formada por el Gobernador del Nuevo Santander don Francisco de Echegaray contra varios indios mecos que remitió a México. Informes de don Pedro de Garibay acerca del destino de algunos de ellos. Nuevo Santander.*

El análisis de las fuentes anteriores proporciona interesante información sobre los últimos años de la vida y carrera militar-administrativa de Echegaray, misma que fue proporcionada por quien fuera el visitador general, don José de Gálvez; son:

En agosto de 1776, Echegaray, conociendo la propuesta virreinal para que fuera nombrado como gobernador interino de las Provincias de Sonora y Sinaloa, solicitó se le relevara del pago de la Media Annata, argumentando que ese arancel sólo se debía cobrar al primer empleo; éste lo había tenido como gobernador del Nuevo Reyno de León y en él había cubierto el pago durante el tiempo que le ejerció. Como veremos, en realidad Echegaray no llegó a ocupar el gobierno de Sonora, sino el de la Colonia del Nuevo Santander.

Independientemente de este cambio de asignación, lo que resulta de interés en el contenido del documento<sup>8</sup> es la inclusión de la cédula real del 26 de mayo de 1774. En ella y de acuerdo a las reformas borbónicas que se hacían sentir ya en el ámbito arancelario, el rey modificó este impuesto en respuesta a las



repetidas instancias de toda clase de empleado en mis Dominios de América sobre lo gravoso del pago de la media annata... y teniendo presentes los inconvenientes que ha producido su práctica... y lo que me han expuesto ministros de todo celo y experiencia a quienes cometí su examen. Su decisión general fue que en adelante todos aquellos nombramientos otorgados por el rey, quienes los asumieran satisfagan íntegra la media Annata del primer empleo descontándose por cuartas partes en el término de cuatro años; y si antes falleciesen, de sólo el tiempo desde su posesión a prorrata sin obligárseles a dar fianza, ni imponerles otro gravamen. Para quienes ascendieran en nombramiento, en especial en el ámbito de la administración y con ello tuvieren aumento de sueldo, sólo contribuirán en relación a esa diferencia de sueldo y cubrirán el arancel en los siguientes dos años.

De regreso al nombramiento en favor de Echegaray como gobernador interino de Sonora y Sinaloa, en 13 de diciembre de 1776 Gálvez comunicó al virrey Bucareli y Urzúa que le había dado cuenta al rey del cambio que la máxima autoridad virreinal proponía realizar en el gobierno de la Provincia antes citada. Consistió éste en relevar del mando interino de dicho gobierno a Francisco Antonio Crespo y nombrar en su lugar a Francisco de Echegaray. A estas medidas locales, el rey, desde luego aconsejado por Gálvez, respondió que no procedía la designación, ya que la Provincia de Sonora había quedado unida en lo económico a la recién creada Intendencia del mismo nombre al frente de la cual se había nombrado un *Comandante General*. Por esta razón debía ser retirado Echegaray.

Poco después el mismo personaje escribió de nuevo a Bucareli informándole que, como no había tenido efecto el último nombramiento otorgado a Echegaray, el rey, en atención a los servicios y méritos de Echegaray, lo proponía para el gobierno interino del Nuevo Santander. Desde luego que el virrey aceptó y propuso el decreto de su nombramiento, avisándole al *Inspector Gálvez*. Éste, en octubre del mismo, año respondió haciendo saber que el rey había otorgado el título a Echegaray, quien lo debería usar y ejercer *en los mismos términos que lo ha servido don Vicente González Santiañez y con sueldo de tres mil pesos*.

Las últimas nueve referencias de AGN se refieren a información posterior al fallecimiento de don Francisco: A) Tres de ellas están relacionadas con la adjudicación de su pensión a su viuda y más tarde a su hijo Mariano. B) Tres más sobre el cobro que se le pretendió hacer a don Francisco por el impuesto de la Media Annata. C) Las tres restantes están vinculadas con actividades de otro posible hijo, quien llevó sus mismos nombres; sin embargo aún no disponemos de comprobación documentada de este parentesco.

Las referencias que comentaremos para los apartados mencionados son las siguientes, para el primero de ellos:

17.- REALES CÉDULAS ORIGINALES, Vol. 126, Exp. 73, Fols.165r., del 7 de noviembre de 1783: *Respuesta negativa a lo que solicita doña Faustina Gertrudis Bosio, viuda de don Francisco Echegaray, gobernador que fue del Nuevo Santander, acerca del pedimento que se le dé la cuarta parte del sueldo del difunto*.

18.- REALES CÉDULAS ORIGINALES, Vol.188, Exp. 290, Fols. 315-315v., del 22 de diciembre de 1803: *Montepío Militar. Ordenando que a Mariano Echegaray, hijo del teniente coronel Francisco Echegaray, gobernador que fue de la Colonia del Nuevo Santander, se le asista con la mitad de la pensión que disfrutaba su madre, Francisca Gertrudis Bosio, y,*

19.- REALES CÉDULAS DUPLICADAS, Vol.7, Exp. 35, Fol. 104r., del 22 de diciembre de 1803: *Milicias. Comunicando haber aprobado la media Pensión concedida a Mariano Echegaray, hijo del teniente coronel Francisco Echegaray, de la cual disfrutaba su madre*.

La respuesta a la primera proviene de José de Gálvez y en ella hace referencia a la solicitud que hizo la viuda de don Francisco para que se le concediera la cuarta parte del salario de 30 mil pesos que su marido gozaba al tiempo de su muerte. Dicha petición fue avalada por el virrey y a pesar de ello no fue concedida por el rey. De interés resulta el conocer el nombre de otro de los hijos de don Francisco, no aparecido en ningún documento anterior.

Si bien no se le concedió a la viuda esta ayuda, sí gozó de la pensión que otorgaba el *Montepío Militar*. Seguramente, a su muerte, el Supremo Consejo de Guerra acordó, en septiembre de 1803, que se asistiera a don Mariano Echegaray, *hijo del*



teniente coronel D. Francisco Echegaray... con la mitad de la Pensión que disfrutó su madre. Así queda claro en las dos últimas referencias:

B) En cuanto al asunto del pago de la Media Annata, son tres las referencias:

20.- REALES CÉDULAS ORIGINALES, Vol. 146, Exp. 251, Fols. 444.44v., del 6 de agosto de 1790: *Milicias. Se pide testimonio del expediente seguido sobre la Media Annata que debió pagar el teniente coronel don Francisco Echegaray cuando entró al gobierno del Nuevo Santander, a fin de resolver sobre el asunto.*

21.- REALES CÉDULAS ORIGINALES, Vol. 147, Exp. 120, Fols. 1, de 24 de octubre de 1790: *Gobernadores. Se avisa haberse encontrado el testimonio del expediente sobre pago de Media Annata por el teniente coronel Don Francisco Echegaray, cuando entró a servir en el Nuevo Santander.*

22.- CORRESPONDENCIA DE VIRREYES: MARQUÉS DE BRANCIFORTE, Vol. 183, Fols. 259-259v., del 26 de junio de 1796: *Media Annata. Exención. El virrey de Nueva España ofrece al señor Gardoqui el cumplimiento de la Real Orden del 1o. de marzo relativa a la libertad de Media Annata que Su Magestad concedió al teniente coronel D. Francisco Echegaray por el tiempo que desempeñó el gobierno del Nuevo Santander y a sus sucesores D. Manuel de Medina, el Conde de Sierra Gorda y sus Tenientes. Asimismo que dicho impuesto debe exigirse a los Gobernadores de Provincias Internas.*

De su contenido se desprende que varios años después de la muerte de don Francisco, en 1790, el virrey Conde de Revillagigedo, buscó informarse acerca de un intento de exigir el cobro de la Media Annata a Echegaray cuando ocupó el gobierno del Nuevo Santander. Ante esta inquietud el rey pidió el envío del expediente para aclarar qué había sucedido, poco después se informó que se había localizado el expediente y mucho más tarde, en 1796, se explica lo sucedido.

Es así que la consulta de las fuentes señalan que Echegaray solicitó la exención de ese pago, no se aclara basado en qué razones, pero, muy probablemente, y como era lo usual, aduciendo que el puesto era de carácter eminentemente militar. Probablemente con la consulta de los antecedentes para 1796, el rey concedió, retroactivamente, a Echegaray la liberación del

pago, por el tiempo que había ejercido el cargo, así como a sus sucesores. Pero dejó claramente establecido que deberían cubrirlo los gobernadores de las Provincias Internas, para ese momento, ya en plena institucionalización.

C.- El último aspecto vinculado con el gobernador Echegaray es el que tiene relación con alguien quien llevó su mismo nombre, Francisco Echegaray, probablemente haya sido su hijo o descendiente. Este personaje aparece mencionado en tres referencias que revisten un cierto interés, ya que señalan el conocimiento por vecinos del septentrión de los acontecimientos europeos más actuales, concretamente, el texto de la recién instaurada *Constitución de la República Francesa*. Las firmas de estos documentos son:

23.- REALES CÉDULAS ORIGINALES, Vol.154, Exp. 200, Fols. 258r., del 7 de marzo de 1793: *Tabaco. Enterado del motivo que hubi para que continué don Francisco Echegaray e Ignacio Delgadillo en las plazas de contador y oficial mayor de la Factoría del Rosario.*

24.- INTENDENCIAS, Vol.80, Exp. 37, Fols. 1-1v., del 1o. de diciembre de 1796: *Don Francisco Echegaray, contador actual y factor interino del Real del Rosario sobre el Comandante de aquellas Provincias de Sonora y Sinaloa. Hoja de servicios de don Francisco de Echegaray, resiste proponerle para dicha Factoría, privándole de la opción que tiene a este empleo por reales órdenes. Tepic.*

25.- INQUISICIÓN, Vol. 1373, Exp. 16, Fols. 213-213v., del 12 de septiembre de 1798: *El Illmo. señor Obispo de Sonora remite a los señores Inquisidores un manuscrito titulado: "Constitución de la República Francesa" que el difunto don Francisco de Echegaray, factor interino de Sonora, le envió, pensando que le podría servir de diversión, la que según dictamen de dicho Sr. Obispo tiene mucho de veneno contra la religión. (La carta de Fr. Francisco, Obispo de Sonora está fechada en el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas a 12 de septiembre de 1798) México.*

El contenido de estos legajos pone de manifiesto que, en caso de que el Francisco de Echegaray fuese hijo del ex-gobernador, venía radicando durante los primeros años de la última década del XVIII en jurisdicción de la Provincia de



Sonora y Sinaloa, concretamente en el *Real del Rosario*. Había desempeñado el cargo de contador de la factoría del tabaco situada en esa población y para la primavera de 1793 le fue prorrogado el mismo oficio.

Tres años más tarde solicitó ser confirmado en el cargo de factor y con ese motivo presentó una relación de servicios. De acuerdo a ella a la fecha del documento, 1796, tenía 40 años y era soltero; había iniciado su servicio público en 1772 como *meritorio* en la *Villa de Córdoba* en donde ascendió a *oficial tercero* para pasar como *oficial mayor* al *Real del Rosario* en Sinaloa. En ese destino desempeñó los cargos de *contador y factor interino*. En 1791 fue comisionado por la *Factoría* para visitar la administración de la *Villa de Culiacán* y la de *San Sebastián*, mismas que recorrió en toda su jurisdicción, en 1796 realizó la misma tarea en la *Administración de Sinaloa*. A partir de 1794 obtuvo el oficio de *factor interino*.

Para septiembre de 1798 había ya fallecido, razón por la cual el Obispo de Sonora, Fray Francisco (sin especificar nombre completo) envió a los inquisidores de la capital un manuscrito que le había sido entregado por Echegaray, cuando era *factor interino*, esto es entre los años de 1794 y 1796. Se trató de una copia de la *Constitución de la República Francesa*, misma que Echegaray le dió pues, *pensaba podría servirme de diversión la noticia del sistema de la Francia; me dirigió ese manuscrito, pidiéndome también que lo pasase por la estafeta a otro sujeto de mi diócesis cuya persona y méritos me son desconocidos*. En su momento el fraile, quien aún no era obispo, no tuvo ocasión de leer completo el documento, pero sí lo suficiente, para considerarlo nocivo para sus feligreses. Tiempo después, ya consagrado obispo, lo volvió a releer en su sede del Colegio de Guadalupe y *habiéndome parecido muy disforme de las Doctrinas Católicas y en varias partes impío, temerario y ofensivos de los oídos piadosos, ofensivos de las Monarquías, escandaloso y seductivo, lo remito prontamente*. Por supuesto que fue enviado por el Obispo a los inquisidores y que sus opiniones tenían que haber sido en ese sentido.

Lo interesante de la referencia es que permite conocer que en una región no cercana a la capital novohispana, la Provincia de Sinaloa y en uno de sus apartados *reales*, se tenía, no sólo

conocimiento de los acontecimientos revolucionarios de Francia; se disponía también de un significativo documento, en una fecha relativamente reciente al momento que dio lugar al mismo.

#### Melchor Vidal de Lorca y Villena, 1773-1789.

De acuerdo a Cavazos, don Melchor prestó servicios durante más de 35 años en el ejército español, como veremos, fueron bastantes más años los que sirvió como militar. Ya en posesiones españolas fue gobernador de Nicaragua durante cinco años, pero, según este autor, tuvo una mala residencia, hecho que entorpeció su carrera. Pasó a Guatemala, en donde recibió su nombramiento como gobernador del Nuevo Reino de León; salió de aquella *Provincia de los Confines* en el mes de diciembre de 1772 y dejó a su familia en Soconusco con su suegro, Fernando Martínez de Bizón, quien era gobernador de la Provincia. En Monterrey tomó posesión del cargo en julio de 1773.

Impulsó las minas en *La Iguana y Vallecillo*, levantó información sobre casas y solares en *Linares*, dictó determinaciones sobre extracción de ganado. Inició la visita de pueblos y escribió una *Relación* de distancias, frutos, bienes, etc. cuyo texto fue publicado en la *Gaceta de México* del año de 1774. Más tarde reproducido por Don José J. Eleuterio González, en su *Colección de Noticias y Documentos* y no vuelto a aparecer, razón por la cual lo hemos transcrito como parte de este trabajo, de su original y, muy posiblemente, lo publiquemos como material anexo a este trabajo.

Siguiendo a Cavazos, resumimos que Vidal de Lorca, estableció milicias en cada pueblo, realizó obras materiales, techando cárceles y casas reales en Monterrey y otras poblaciones. En 1774 repobló los pueblos de *Agualeguas, Cadereyta y Río Blanco*. En 1777 la Villa de Linares fue elevada a la categoría de ciudad y se creó el Obispado del Nuevo Reino de León. Promovió de nuevo el establecimiento del *Presidio de Lampazos* con 25 hombres. Fue receptor de alcabalas en 1777 y ejerció como juez provincial de la Santa Hermandad.

Poco después de haber dejado el gobierno del Nuevo León, pasó como gobernador del Nuevo Santander, cargo que ejerció hasta 1789 y murió en la ciudad de México hacia 1797.



Los documentos de AGI aportan los datos que se resumen a continuación:

1.-CONTRATACIÓN, 5498, N.5, del 17 de enero de 1756. *Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Melchor Vidal de Lorca, gobernador de la provincia de Nicaragua con sus criados Benito José Baonza y Tomás de Armesto y Quiroga.*

2.-Archivo General de Simancas, SECRETARIA-GUERRA, 7279, Exp.80, de 1796:

Se le concedió pensión de viudedad a María Francisca Martínez Pisón y Reynoso, viuda del coronel Melchor Vidal de Lorca. Sólo se le concedió una pensión y no tuvo derecho a la segunda, que provenía del Monte Pío; sólo a la de vacantes mayores y menores de Nueva España de 400 pesos por el resto de sus días, mientras se mantenga en el estado de viuda.

También queda claro que fue gobernador del Nuevo Santander, en cuyo cargo murió, el 19 de junio de 1789 a los 73 años y que sirvió durante más de 55 años de oficial y de haber estado casado como 30 años. Su viuda informó que a la muerte de don Melchor, había quedado con hijas doncellas y que su marido había sido capitán y gobernador de Nicaragua, *en donde combatió al rey zambo mosquito coligado con los ingleses.*

Había sido capitán de la guerra en Italia y había estado más de 13 años en los Presidios de África, Ceuta y Peñón Vélez, la Gomera. Una de sus hijas estaba casada con el Marqués de Aguayo, quien ayudó a la familia a la muerte del gobernador.

Tenía dos hijos varones en las Provincia Internas, el mayor de capitán de la *Tercera Compañía Volante* en la Nueva Vizcaya bajo las órdenes del Brigadier Nava, el menor como alférez del Presidio en la Nueva Colonia del Santander, en la misma en donde murió su padre y servía bajo las órdenes del Caballero Castro. Esta carta de la viuda está fechada en México el 28 de abril de 1791.

En los documentos anexos de este expediente existen las constancias de los servicios que había prestado don Melchor: Se encontró en el bloqueo de Gibraltar, en las campañas de los años de 1743 y 44 y 46, en Saboya, Piamonte y Condado de Niza en los años de 1744 - 45 en el Regimiento de Granada.

Otros documentos del mismo expediente establecen:

Que su casamiento se efectuó en la ciudad de Guatemala el 19 de marzo de 1760, que dejó poder general para testar a su hijo el alférez Don Joaquín de Vidal. Otra hija lo fue Doña María Teresa, quien casó con el coronel don Alejo García Conde, de edad de 44 años, gobernador intendente de las Provincias de Sonora y Sinaloa, según AGS/SECRETARIA DE GUERRA, 7239, EXP.22.

Información confirmada y ampliada acerca de sus servicios y datos personales la encontramos en AGN bajo la signatura:

PROVINCIAS INTERNAS, Vol. 117, Exp. 2, Fols. 200 y 200v., del 23 de septiembre de 1779: *Correspondencia entre el gobernador de Nuevo León, D. Melchor Vidal de Lorca y Villena y el Virrey Bucareli, sobre asuntos de aquella Provincia. Nuevo Reino de León.*

De acuerdo al documento escrito en septiembre de 1779, sabemos, por mano del propio Vidal de Lorca, que era natural de la Villa de Coria del Arzobispado de Sevilla *de edad de sesenta y dos años*, de donde el año de su nacimiento fue el de 1717. Hijo de don Francisco Vidal de Lorca y Arana, nacido en la Villa de Lebrija y de doña María Teresa Villena y Navarrete de la ciudad de Granada.

Inició joven su carrera militar como teniente en el *Regimiento de Infantería de Valencia* en septiembre de 1735 y permaneció en ese cargo hasta el mes de enero de 1741, fecha en la que pasó con el mismo grado al *Regimiento de Granada*. Para 1744 ascendió a capitán y como tal participó en las campañas en Italia, en la Saboya, el Piamonte, Niza y la Rivera de Génova al mando del Infante Don Felipe. Regresó a España en 1749 con su mismo *Regimiento de Granada* para pasar al de Córdoba por permuta de plaza y participar en las campañas africanas en las plazas de Ceuta y la del Peñón de Velez en la Gomera, sucedió esto en los años de 1752 al 54.

Su primer cargo en Indias se lo debió a Fernando VI, quien le otorgó el *Gobierno y Comandancia de la Provincia de Nicaragua* en donde permaneció durante ocho años y rindió tan buena residencia que obtuvo su ascenso al grado de teniente coronel con antigüedad del mes de mayo de 1764.

Varios años más tarde, en 1772, recibió nombramiento real para el gobierno del Nuevo Reino de León, del cual tomó



posesión el 13 de julio de 1773. El 23 de junio de 1776 fue ascendido, *en continuación de su mérito* al grado de Coronel.

En este documento no hace mención a su estancia en Guatemala, Cavazos menciona que permaneció en esa provincia, sin especificar el cargo, sólo que fue en consecuencia a una mala residencia y que en ese lugar fue en donde recibió el nombramiento para Nuevo León.

En el mismo expediente se localizan varias cartas respuesta del virrey Bucareli a Vidal de Lorca como gobernador del Nuevo Reino y una sola de éste al virrey. En términos generales están referidas a dos asuntos, los de administración interna y los de rebeliones indígenas. En el primero se buscan soluciones a situaciones concretas como el nombramiento de alcaldes y regidores al término de los periodos, el pago de gastos personales como el alquiler de casa-habitación. De interés especial es la comunicación del virrey en cuanto a las providencias que se deberían tomar para establecer el ayuntamiento de la *nueva ciudad de Linares*, recomendando que su alcalde mayor se pusiera en tratos con el Ayuntamiento de la capital nuevoleonense, a fin de que ayudara para que se efectuaran los pregones para ocupar los oficios de Regidores que deben crearse en Linares, citando a los licitantes para que por sí o por medio de procurador ocurran a formalizarlos y afianzarlos como corresponde.

En cuanto a los problemas con los grupos indígenas, del análisis de la correspondencia se desprende la existencia de una relativa tranquilidad en la provincia. Si bien existían levantamientos, éstos eran muy esporádicos y algunos en territorio comarcano coahuilense, precisamente en la ruta que llevaba a la *Feria de Saltillo* y que pasaba por propiedades del Marqués de San Miguel de Aguayo. Gracias a esta carta, sabemos que esa feria se celebraba durante el mes de agosto y que a ella concurría un buen número de vecinos y arrieros, quienes se protegían mutuamente; y para ese año de 1778 habían organizado un cordón para poder *contener las hostilidades de los indios*. A lo largo de ese mismo año, el virrey ordenó al gobernador tomara las providencias necesarias para que los vecinos y las poblaciones se cuidaran de los ataques.

La última de las misivas es la que envió Vidal al virrey, informándole que por sus continuadas tareas y por la escasez de

amanuenses no había podido poner en limpio la *Relación de la Visita* que había realizado a la provincia. Aclara que ya se le había remitido un *Resumen de las Almas de que se compone dicha Provincia* y que consideraba de importancia que conociera la *Situación y Partes de ella*. Por esa razón le anexaba la *Relación completa*, lamentando no haber acompañado el documento de un *Mapa de la Provincia, pero no teniendo, como no tengo inteligencia para su perfecta formación y careciendo este País de sujeto que proceda a ello, podrá suplir el que formó y remitió a V.E. mi antecesor, Don Francisco de Echegaray*.

El importante documento que constituye su *Relación de la Visita, que ejecutó en la Provincia del Nuevo Reino de León su Gobernador el Coronel de Infantería de los Reales Ejércitos Don Melchor Vidal de Lorca y Villena*, se encuentra bajo la misma referencia de archivo.

El último de los documentos que localizamos para este gobernador, corresponde a la cédula real mediante la cual obtuvo su nombramiento de gobernador del Nuevo Santander, es:

REALES CÉDULAS ORIGINALES, Vol. 137, Exp. 66, Fol. 1, del 7 de junio de 1787: *Que se dé posesión del Gobierno al Coronel D. Melchor Vidal de Lorca y Villena. Colonia del Nuevo Santander.*

En ella se establece que el rey, le otorgó la merced en Aranjuez, en la fecha señalada en la signatura y que tuvo una validez de cinco años y le encargó al virrey le diera posesión sin mayor dilación.

### Palabras Finales

Hasta aquí el análisis y comentarios a las actividades de quienes ocuparon el gobierno del Nuevo Reino de León durante el XVIII. La rica documentación que hemos localizado en los principales archivos españoles y el central mexicano, se podría aún enriquecer más con los ricos acervos locales. Sin embargo, para el caso de Nuevo León, gran parte de estos materiales han sido estudiados y acertadamente resumidos en los trabajos de don Israel Cavazos, mismos que sirven de guía e introducción a lo que aquí aportamos. Sin embargo, la posibilidad de incluir, como apéndice o en publicación adicional, alguno o algunos de



los documentos originales producidos por los gobernadores, contribuye aún más a proporcionar fuentes originales para el conocimiento de la dinámica social y política de esa porción del septentrión que aquí estudiamos. Consideramos como el más significativo, el producido por Vidal de Lorca y Villena, *Relación de la Visita que ejecutó en la Provincia del Nuevo Reyno de León su Gobernador el Coronel de Infantería de los Reales Ejércitos Don Melchor Vidal de Lorca y Villena*, que si bien ya ha sido publicado, a la fecha es inaccesible ya que ha pasado a ser material de *fondo reservado* en las bibliotecas que cuentan con esa publicación. Su rescate lo hemos realizado a partir de la transcripción directa del original y obra en poder del archivo de esta investigación<sup>8</sup>.

El presente trabajo constituye la parte final de una interpretación y análisis de la documentación hasta ahora localizada para los gobernadores del Nuevo Reyno de León. No pretende, por el momento, profundizar en los diversos tipos de aportes relacionados con las políticas oficiales de administración gubernativa del Nuevo Reyno de León, pero sí incide en señalar hacia los principales mecanismos que contribuyeron a la integración territorial y poblamiento de la región.

Como todo trabajo de análisis histórico-social, que parte de fuentes primarias, siempre debe ser considerado como investigación en proceso, ya que la localización de nuevos materiales se presenta en el curso de trabajos, que en ocasiones, parecerían no tener vinculación con la tarea central, pero que siempre pueden aportar nueva información. Sucesivas visitas a los archivos españoles y mexicanos, son las que posibilitan este incesante enriquecimiento, es por ello que los lectores deberán tomar así estos resultados, insistimos, como en proceso y a la espera de nuevos hallazgos. No obstante, en algún momento, es necesario dar a conocer lo logrado, tanto para su difusión y empleo por los interesados en el tema, como para la crítica y complemento de información por parte de quienes la hayan detectado.

Finalmente, deseamos agradecer el interés, comentarios y apoyos que el reconocido historiador Don Israel Cavazos Garza ha proporcionado a nuestro trabajo y, desde luego al prestigiado

Anuario "Humanitas" de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que ha acogido la publicación de estas aportaciones.

Ciudad Universitaria, marzo del 2003.

### Notas Bibliográficas

<sup>1</sup> Aportes historiográficos para un estudio histórico-social de los gobernadores del Nuevo Reino de León.

<sup>2</sup> *Personajes y Escenarios Espacio-temporales en la Construcción de Organizaciones Sociales de Ciencia y Tecnología* que se desprende de la línea de investigación *El Perfil de la Ciencia y el Científico en México: Pasado y Presente* bajo la coordinación de la autora en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. La investigación está auspiciada por el Programa PAPIIT de la DGAPA de la UNAM y sus resultados se han discutido en el marco académico del *Seminario Permanente Interinstitucional e Interdisciplinario de Ciencia y Tecnología*.

<sup>3</sup> Anuario "Humanitas". Números 24, 1997; 27, 2000; 28, 2001 y 29 del 2002. Ed. Centro de Estudios Humanísticos. UANL.

<sup>4</sup> *Ibidem*. Tomo II. p.487.

<sup>5</sup> Al respecto véase: Cavazos Garza, Israel. *Del Nuevo Santander*.

<sup>6</sup> PROVINCIAS INTERNAS. Vol. 247, Exp. 11, Fols. 166-170, 8 de agosto de 1776.

<sup>7</sup> PROVINCIAS INTERNAS. Vol. 117, Exp. 2, Fol. 190, del 15 de abril de 1778

<sup>8</sup> AGN, PROVINCIAS INTERNAS. Vol. 117, Exp. 2, Fols. 190-220, año de 1778.